Suscrición.

En la capital 4'50 pesetas trimestre
Id. de fuera de la capital. . 5 id. id.
Ultramar en oro. . . . . 18 id. id.
Id. por un año, en oro . . 25 ptas.
Extranjero, trimestre. . . 7'50 »

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este periódico.

REDACCIÓN Y ADMOM. Progreso 4-3.º

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Año XVIII. | Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | Núm. 3469

VIERNES 20 ABRIL DE 1888.

Á ESO VAMOS.

No importa la campaña de zapa que contra el reformismo tienen entablada los coaligados en el Pardo delante de las cenizas de un rey tan malogrado como inolvidable, ni toda esa trapazería de dimes y diretes con que los que no tienen razón ni otra cosa más indispensable para vivir en sociedad, nos dirijen á toda hora para armar vocerío y llamar la atención lejos de sí mismos; lo que es, és,y siendo,no valen voceríos ni suposiciones porque en política, el único partido que existe dentro del campo monárquico con bríos, con unión, con patriotismo y valor suficiente á remover la basura que existe por todas partes y tanto y tanto escombro como sobre la moralidad y la buena administración han acumulado los que mandan y sus aliados, es el partido reformista, empresa que ha ofrecido llevar á cabo, oferta que cumplirá en todas sus partes, y cumplimiento temido por esos mismos precisamente que tanto procuran desprestijiarnos para ver de impedir lo que no está á sus alcances.

Si el partido reformista de España es ó nó fuerte y tiene á su lado la opinión independiente que solo busca el bien de la pátria, díganlo el sinnúmero de Comités con que cuenta; los noventa y dos periódicos que sostienen sus principios, las notabilidades de todo género que militan en sus filas y la masa de pueblo que, con entusiasmo,sigue á sus jefes con solo la esperanza de que la nación disfrute de paz, verdadera libertad, buena gestión de sus intereses y con amplitud se ajite en el desenvolvimiento del trabajo.

Y sin ir fuera de casa, ciego ó interesado es quien niegue que el partido Reformista de la provincia de Gerona, á pesar de su oposición al gobierno, de no contar con el apoyo oficial sin el que vivir no saben los camaleones que nada valen por sí y todo por la sombra del poder; apesar de no contar con medios para sasisfacer aspiraciones ni miras de clase alguna, es un partido fuerte no obstante el poco tiempo que lleva de propaganda; cuenta con numerosos Comités de esos que no se parecen en nada á los fantasmagóricos de otros partidos, con periódico independiente y con individualidades que honran á la ciencia y el trabajo. Y si estando en la oposición más decidida y franca crecen sus huestes y se le asocian nuevos y valiosos elementos apesar de la guerra innoble que le hacen los caciques de la situación y los caciquillos en conserva de la escualida conservaduría, ¿qué sucederá el dia en que se vea cercano el triunfo, que es cuando los séres acomodaticios se revuelven y agitan en ademán suplicante, y cuando los vividores de todos los campos han de buscar lo que no encontrarán hasta entonces, el desengaño, la caida primera y última que les ha de costar lágrimas de sangre.

¿Qué importan los gritos que por despecho exhalan almas ruines y cerebros enmohecidos por el egoismo? ¿Qué importan esos alaridos que contra el reformismo lanzan los que no pueden hacer otra cosa que temblar ante la posibilidad de que pueda ser poder?

Vamos sin reparar en obstáculos á limpiar la política y la administración de negociantes y comerciantes y, en nuestra provincia, vamos á cavar bien la tierra; á enterrar bajo siete estados esa mala semilla que todo lo pervierte; á segar con la hoz cortante del interés honrado, todos esos chanchullos y estafas de que se alimentan séres degradados cuyo cinismo corre parejas con la paciencia popular; á no dejar ni raices siquiera de ese caciquismo que por explotar, no deja ni el más recóndito asuntillo y vamos, pero de frente, derechos, á limpiar á la provincia de especuladores de todos géneros como los que aqui viven parásitamente, de la trampa cuando no tienen influencia que explotar y vicios que remover; de la moralidad, cuando hay quien ó quienes los atiende y no repara en deshonrarse estrechando manos envilecidas.

A eso vamos.
¿Estamos divididos?
Mejor.
¿Somos guapos chicos?
Retemejor.
¿Feos?
Requetemejor.
¿Pocos ó muchos?
Pues recontraquetemejor, porque de todos modos hemos de llegar á la meta, sin que valgan groserías ni mentiras ni calumnias ni suposiciones ni otra clase de miserias.
A eso vamos.

Desde Madrid.

17 Abril de 1888.

No puede negarse que España, y sobre todo Madrid, es uno de los pueblos más felices de la tierra.

Mientras allá en el Norte de Europa andan las jentes mustias y preocupadas con la enfermedad del Emperador Federico; mientras en Francia todo son temores y esperanzas en presencia del brillante éxito que el general Boulanger ha obtenido en los comicios electorales: en tanto que el mundo entero tiembla ante la gravedad de los problemas que afectan al porvenir, catorce mil alumnos de las escuelas de nuestro Municipio, entonan canciones, comen y se divierten en estos instantes, en el Hipódromo á la vista de la Real familia protectora de este festival infantil.

Al lado del lecho del dolor y de la agonia, el regocijo y la algazara: frente á la muerte, la vida: la generación nueva empujando la vieja hácia la tumba para ocupar su plaza; tal es la inexorable ley que rije los destinos de la humanidad.

¡Paso á la juventud!

Cuando los individuos de ésta lleguen á las alturas del gobierno ¿serán más fieles cnmplidores de las leyes que han sido y son los de la generación que agoniza? ¿Darán espectáculos como los que ayer dieron en el Senado dos ilustres personalidades de alta graduación en la milicia, en la sociedad y en la política?

«Si las leyes se cumplieran por el Gobierno, decia el Marqués de Sardoal, la Diputación provincial de Madrid podria, sin ningun inconveniente, economizar el 20 por 100 de sus presupuestos, é invertir estas cantidades en carreteras ú otras obras de pública utilidad, de que la Provincia carece.»

Confieso que semejante declaración en boca del Senador ministerial y presidente de la corporación indicada, es de un efecto moral desastroso, tanto para él cuanto para el Gobierno, pues desde luego evidencia,que si éste invade esferas que no le corresponden,de su parte los diputados de la Provincia, al tolerarlo, dejan mucho que desear respecto del cumplimiento de sus deberes.

Y conste,que lo que expuso con su proverbial elocuencia el Marques de Sardoal acerca del incumplimiento de las leyes, es aplicable á todas las provincias y municipios de España, no tanto por las corruptelas en que todos los Go-

DISPOSICION FINAL.

Art. 303. Queda derogada la instruccion de 31 de Diciembre de 1881 sobre administracion y cobranza del impuesto de consumos.

Madrid 19 de Junio de 1885.—Aprobado por Su Majestad.—COS-GAYON.

Real órden dictando reglas para facilitar á los Ayuntamientos el cobro de lo que les corresponde en el impuesto.

Ilmo. Sr.: Debiendo encargarse la Hacienda de la administracion directa del impuesto de consumos en las capitales de provincia y poblaciones de más de 20.000 habitantes en su casco y radio, ó arrendar los derechos al mismo impuesto correspondientes, conviene facilitar à los Ayuntamientos cuyos recargos y arbitrios sobre especies de consumo han de recaudarse à un mismo tiempo por la Hacienda ó sus arrendatarios, á tenor del art. 1.º de la ley de esta fecha, el medio de cobrar tan fácil y frecuentemente cuanto quepa la parte que les corresponde;

y al efecto S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer:

1.º Los ingresos que se obtengan por el impuesto de consumos en las capitales de provincia y poblaciones de mas de 20.000 habitantes por efecto de la Administración ó el arrendamiento directo por la Hacienda, se aplicarán en cuentas á los conceptos del presupuesto del Estado y del fondo especial de partícipes de las rentas en la misma proporción en que resulten con relación al total, las cuotas del Tesoro y los recargos municipales y arbitrios establecidos por los Ayuntamientos, siendo personalmente responsable de la exactitud de esta aplicacion los Jefes de los Negociados de Impuestos de las Administraciones de Hacienda á quienes corresponda la redacción de los respectivos talones de cargo á las Tesorerías.

2.º Las sumas ingresadas con aplicación à los partícipes pertenecientes à las Corporaciones municipales se extenderán *reservadas*, sin que en caso alguno puedan destinarse á satisfacer obligaciones del Estado, cualquiera que sea su preferencia, interín no se haga materialmente ó por formalización, según proceda, á los Ayuntamientos propietarios en los plazos que después se expresarán.

Art. 2.º El Ministro de Hacienda dictará las disposiciones oportunas estableciendo las reglas à que ha de sujetarse la introducción de dicho artículo para disfrutar de la bonificación que concede este decreto.

Dado en Palacio á 16 de Junio de 1885. —ALFONSO.—El Ministro de Hacienda, FERNANDO COS-GAYON.

Real Orden dictando reglas para el cumplimiento del anterior decreto.

Ilmo. Sr.: Para la mas exacta aplicación del Real decreto de esta fecha reduciendo los derechos que á su introducción en las poblaciones debe satisfacer la sal destinada á las industrias y á la agricultura,y en cumplimiento de lo que dispone su art. 2.º, S. M. (q. D. g.) conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido dictar las siguientes reglas:

Primera. Los industriales, ganaderos y agricultores que utilicen la sal como primera materia de su respectiva industria, en la conserva ó salazón de carnes ó pescados, para beneficio del ganado ó bien para el abono y mejoramiento de sus tierras y de-

biernos incurren, como por la ineptitud de sus representantes que, en su casi totalidad, sino por completo, suelen desconocerlas.

Sobre si se habian ó no remitido à la alta Cámara unos papeles, medió una escaramuza de caracter personal entre el Ministro de la guerra y el General Primo de Rivera, que fué ocasión de regocijo para los enemigos del sistema parlamentario. ¿Dónde estamos? interrumpía un Senador fusionista. Pues entre Generales que cordialmente se odian, pensábamos nosotros en presencia de aquellas incipientes hostilidades.

De materias inflamables tratóse ayer en el Congreso, pronunciándose un elocuentísimo discurso en contra por don Gumersindo Azcárate. A juicio del distinguido Catedrático de la Universidad central, el proyecto constituye un privilegio en favor de siete niños mimados, contra 16 millones de Españoles, sin ningun beneficio tangible para los intereses del Tesoro.

Gravar de la manera que se intenta el petróleo y el alquitrán, dignifica tanto como dejarnos á oscuras ó volver á los buenos tiempos de la candileja. ¡Qué Dios alumbre la inteligencia de los representantes del pais!

***

En la reunion celebrada en el círculo mercantil por los representantes de las cámaras de comercio de provincias, se ha convenido solicitar de las Córtes y del gobierno, la reforma del código de comercio, ó mejor dicho, de la ley de enjuiciamiento mercantil en la parte referente á la suspension de pagos y disposiciones preliminares á la declaracion de quiebras.

No es ocasion de hacer un juicio crítico de ella, ya porque esta tarea demanda más tiempo del que disponemos, ya porque creemos conveniente esperar á que el Congreso tome en consideracion la proposicion del Sr. Minuesa; sin embargo, hemos de llamar la atencion de los lectores sobre los puntos más importantes de la proyectada reforma.

Si todos los acreedores sin distincion han de tener derecho á impugnar la legítimidad de los créditos, ó alguno de ellos, y si mientras no recaiga sentencia firme en el incidente con tal motivo promovido, ha de suspenderse la celebracion de la junta de acreedores, no es esto, redactado al menos en la forma que presenta el Sr. Minuesa, conceder medios á los comerciantes de mala fé, para prorrogar ó aplazar indefinidamente la junta, base del juicio de quiebra.

Si cada acreedor tiene el derecho de formar un incidente de impugnacion, ¿cuanto puede durar ese período?

Si todos con junta ó individualmente y en plazo fijo han de venir al incidente único en que se resuelva la legítimidad de los créditos, porqué no se dice de una manera clara y precisa en los proyectados artículos?

Exígese, segun esa misma proposicion de enmienda, que los Jueces, á las 48 horas de recibir los libros y correspondencia de los comerciantes que hayan suspendido sus pagos, dicten auto (que ha de ser fundado) acordando ó denegando el beneficio concedido por el código.

¿Es posible, para quien sepa lo que son una casa de comercio y un Juzgado, que en tàn perentorio plazo se haga el exámen prolijo, detallado y preciso que tal auto requiere? Se puede ni se debe exigir á un Juez que, en tan premioso término, contraiga la responsabilidad de hacer una declaratoria que, en último resultado, viene cuasi à prejuzgar la calificacion de la quiebra?

Dudas son estas que no debe perder de vista la comision de códigos, cuando el proyecto de reformas aludido sea objeto de su exámen y estudio.

Quezalt.

DESDE PARIS.

17 de Abril de 1888.

La situación.

Lo que oculta el porvenir entre sus densas brumas más ó menos próximas, trás este movimiento boulangista que ha de derribar estrepitosamente lo existente, constituye por tal modo un momento histórico de enseñanza tanta, es hasta tal punto un enigma que se desprende de la por tan sobrados títulos enigmática política, que todos los periódicos de París no se ocupan estos dias, ni ectudian, ni comentan, sinó la cuestión Boulanger que và aportando datos inapreciables para el filósofo é historiador.

Reapertura.

La reapertura de las Cámaras que será pasado mañana jueves, amenaza ser agitada, porque el movimiento parlamentario comenzó ayer, pues lleno de diputados el salón de la Paz del Palacio Borbon desierto estos últimos dias, mantuvieron éstos conversaciones muy animadas, discurriendo cada cual sobre los medios para aniquilar la campaña boulangista y disponerse contra el movimiento anti-parlamentario que comienza á crearse.

Los republicanos moderados, sobre todo, proclaman altamente la urgente necesidad de determinar, de poner un freno á los *manejos cesarianos*. Pero si bien unos y otros están de acuerdo en ello, difieren de dictàmen en los medios. Los radicales declaran ser preciso, absolutamente, sostener al Gabinete Floquet á fin de darle toda la fuerza y autoridad necesaria para resistir à las *tentativas cesarianas* y paralizarlas. Piensan los radicales, que no se deberá en estos momentos abrir ningun debate ocasionado á producir obstáculos al poder. Los diputados de la Unión de las izquierdas, por el contrario, parecen resueltos á provocar un debate inmediato á fin de dar á todos los miembros de la Cámara y al Gobierno la ocasión de afirmar su voluntad y de oponerse á toda empresa de dictadura. ¿Y como suscitan este debate? Este es el punto sobre el cual los pareceres difieren en extremo. Inclínanse los unos hácia una interpelación, invitando al Gobierno para que dé á conocer las medidas que piensa tomar y poniéndolo á la órden del dia respecto al general Boulanger y sus amigos.

Objétase á este procedimiento, que surgiria el inconveniente de mezclar la cuestion ministerial en la discusion y de que apareciera la cuestion de confianza en la cual, prescindiendo del boulangismo, cierto número de diputados no podrian emitir un voto favorable al gabinete.

En una palabra, todos están de acuerdo en que se hace necesario un debate inmediato, pero se inquiere y se estudia aun el procedimiento que haya de emplearse.

Y por lo que concierne á la eventualidad de la caída del gabinete y de su sustitucion por un ministerio moderado, hay cierto número de diputados conservadores que han declarado están dispuestos á apoyar un ministerio compuesto del centro, mientras que los demás, los realistas puros é intransigentes, por ejemplo, rechazan toda idea de coalicion con los republicanos inclusos los del mismo centro.

Por otra parte, y segun noticias de origen cierto, el mismo Floquet es el primero que desea explicarse y que quisiera que le diesen pié para exponer la política y resoluciones de su ministerio.

Con tan encontrados vientos fuertes han de ser las marejadas y la nave *allá vá* sin saber á donde.

Berlin.

El estado del emperador; segun dicen el 16, se ha agravado durante la noche y ésta agitado. La fiebre aumenta; los médicos han tenido diferentes consultas y las noticias son cada vez más inquietantes.

En Dublin.

El meeting nacionalista organizado en New-Rou tuvo lugar el 16. Las autoridades no han procurado impedirlo y no se ha originado ningun desorden. Numerosos contingentes de Weterford llegaron con su música á la cabeza. Los oradores han afirmado, en contradiccion á los asertos de M. Arthur Balfoux, la perfecta vitalidad de la liga que, segun ellos, tiene hoy meeting más frecuentes aun que antes.

En Rumania.

La insurreccion de los paisanos continua en Rumania. Por temor á la censura del gobierno, no llegan grandes detalles sobre las perturbaciones; pero por origen diplomático se sabe el gran temor que existe de que este movimiento tome una extension considerable y lleguen las tropas á ser impotentes para reprimirlos.

Continua afirmándose en Viena, que la mano de Rusia está oculta en todo esto y que recorren las campiñas numerosos agentes provocadores.

Telégramas.

Bordeaux 17 Abril.—Ayer tarde el comité de concentracion republicana de la Bastida habia organizado en el Eden bordelais una conferencia en que Mr. Steeg, diputado, debia exponer los principios de 1789. La réunion que se componia de cerca de 1.500 personas, com-

---

impuesto, cuantos datos y noticias deseen respecto al mismo.

De Real órden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Junio de 1885.—COS-GAYON.—Señor Director general del Impuestos.

Real Decreto fijando el derecho de consumos á la sal destinada á la industria y á la agricultura.

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros y haciendo uso de la autorización concedida al Gobierno por el artículo 4.° de la ley de esta fecha introduciendo modificaciones en el impuesto de consumos,

Vengo en decretar lo sigiente:

Artículo 1.° Se fija en 12 céntimos de peseta el derecho de consumo que ha de satisfacer la sal negra por cada unidad de 100 kilógramos á su entrada en las poblaciones con destino á la industria y agricultura, y en 25 céntimos de peseta la misma unidad de sal blanca, lavada ó sin lavar, con destino á las industrias que utilizan ésta.

3.° Cuando la Hacienda administre directamente el impuesto de consumos, los Administradores de las provincias entregarán semanalmente á los depositarios municipales, ó á aquienes los Ayuntamientos designen, la parte correspondiente á los recargos sobre los derechos y los arbitrios municipales, haciendo la deducción que corresponda por concepto de Administración.

4.° Cuando la Hacienda haya arrendado el impuesto de consumos, los indicados Admistradores provinciales entregarán la parte correspondiente á los Ayuntamientos á las veinticuatro horas de haber percibido las mensualidades del importe del arriendo que, segun la condición 7.ª del art. 378 del reglamento de esta fecha, han de abonar por adelantado.

5.° En el caso de haberse arrendado el impuesto sin que el importe de los arbitrios se haya concertado con el arriendo, se entregará semanalmente á los Ayuntamientos la suma que el contratista haya ingresado por cuenta de tales arbitrios.

6.° En todos los casos á que se refiere esta Real órden, la Administración facilitará á los Ayuntamientos, como partícipes en el

1.° Cuidar de que los empleados y dependientes auxiliares del Fielato ocupen su puesto durante las horas en que deben llenar sus respectivos deberes, conforme à las necesidades del servicio.

2.° Cuidar de que haya órden y compostura en el despacho, y de que se guarden á los contribuyentes las consideraciones debidas.

3.° Cuidar del cumplimiento de las órdenes que les comunique la Administracion.

4.° Dar aviso al Administrador del ramo de cualquier abuso ó inconveniencia que merezcan correccion.

Los Interventores cuidarán con particularidad de que los pesos, destares, medidas y aforos sean ejecutados, publicados y sentados ó escritos con fidelidad.

Art. 302. Los dependientes del Resguardo que se hallen de servicio en los Fielatos, estarán á las órdenes de los Fieles é Interventores en cuanto sea conveniente para ausiliar la recaudacion, verificar reconocimientos y evitar fraudes; pero tienen el doble carácter de fiscalizar las operaciones recaudadoras en representacion del Visitador, á quien informarán verbalmente y cuando el caso lo requiera, por escrito, de las faltas que notaren.

puesta en gran parte de obreros, impidió al orador pronunciar una palabra á los repetidos y calurosos gritos: «¡A Tonkin! ¡Dad cuenta primero de vuestro mandato! ¡Viva Boulanger!» Monsieur Steeg esperaba un momento de calma para empezar; pero los gritos de «¡Dadnos pan!» que se iban haciendo cada vez más tumultuosos, le obligaron á levantar la sesion.

La salida fué un nuevo tumulto, formándose numerosos grupos que fueron detrás del diputado, entonando canciones de burlang chacota.—S.

Noticias locales y generales.

Anteayer al ajustar el periódico, dejó de incluirse involuntariamente la siguiente noticia:

«Ayer mañana llegó á esta ciudad, segun teníamos anunciado, el nuevo Brigadier Gobernador militar de esta provincia Excmo. señor D. Joaquin Ahumada y Centurión á quien esperaban en la Estación del ferro-carril, el Gobernador interino señor Marqués de Ahumada y el Secretario del Gobierno militar señor Perera.

En el tren-correo de la tarde partió para Barcelona nuestro respetable amigo y correlijionario señor Marqués de Ahumada, quien fué despedido por la nueva Autoridad militar, señores Coronel, Jefes y Oficiales de la guarnición, á quienes recibió en Audiencia de despedida á las doce de la mañana, Gobernador civil y demás autoridades y varios amigos del viajero á quien deseamos muchas prosperidades.

A las doce de hoy, se presentarán al nuevo Gobernador los Jefes y Oficiales de la guarnición.»

—Ayer amaneció lloviendo.

Ya era hora.

—Observarán nuestros lectores, que desde hace tres dias hemos introducido una mejora nueva, cual es la publicación de una carta diaria de Madrid.

Este nuevo sacrificio que nos imponemos en la seguridad de que nos lo han de agradecer, es nna nueva prueba del deseo que tenemos de corresponder al apoyo incondicional que nos vienen dando, y del que inmerecidamente nos concede la opinión pública.

—Ha estado unos dias en Barcelona, el Diputado á Córtes por este distrito D. Juan Fabra y Floreta, el cual regresó sin dignarse visitar á sus *queridos* electores que tanto lo aman.

Ha hecho bien en no querer alterar la tranquilidad de los pueblos del distrito, impidiendo los festejos con que hubieran celebrado su venida.

—El gobierno de la República Argentina, ha acordado poner en ejecución el proyecto de ley rebajando los derechos de importación de los vinos españoles á su entrada en el territorio de aquella República.

—El veintiocho del actual, el Juzgado de este partido subastará de nuevo con rebaja de veinticinco por ciento de su valor, una casa con su tierra aneja que existe en la calle de la Princesa, de Llagostera.

El de Olot venderá el 26 un molino llamado del Vilar, situado en el término municipal de S. Pablo Seguries, en partido de Puigcerdá.

El 25 venderá tambien el Juzgado de la capital, el Manso Fonalleras, situado en el término de Llagostera.

—A los vecinos de Palau Sabardera Margarita Castañer y Esteban Espelt, se les ha perdido la cédula personal respectiva señaladas con los números 537 y 539.

—A nuestro particular amigo D. Pablo Civils, Secretario del Instituto Provincial, agradecemos el envío de un ejemplar de la Memoria leida en el curso académico de 1886 á 1887.

—Respetamos las desconfianzas que abriga nuestro colega el *Boletin de Primera Enseñanza* de que los partidos monárquicos no pueden hacer más de lo que han hecho por el Majisterio; pero tenga en cuenta lo que le tenemos dicho, para cuando el caso llegue, porque para nosotros *obras son amores y no buenas razones.* Dice el colega que si llegára la suya la *barrida seria general;* pues choque V. amigo, que esos propósitos tenemos nosotros por encima de toda consideración.

—Segun se nos dijo, hace unos dias un periódico *ministerial* fué el primero que anunció à sus lectores, que el Ayuntamiento habia dispuesto se practicára una buena limpieza en el célebre sumidero de la Rambla y que habia dispuesto tambien, fuese de noche colocada una luz cuya falta venimos denunciando hace más de un año. Veremos pues cuando esto se cumple pues hace quince ó veinte dias que se dictó aquella órden...... y nada, continúa el local súcio y oscuro como antes.

—El proximo lunes debe pasar por esta ciudad la peregrinación á Roma. Cuando sepamos la hora de su paso en el tren especial, lo participaremos á nuestros lectores.

—Con la ópera *La Favorita*, debutó hace pocos dias en el teatro de la Alhambra de Madrid, la aplaudida contralto señorita Conchita Más que tan gratos recuerdos dejó en nosotros desde la pasada Cuaresma en las tres únicas representaciones en que tomó parte. Los periódicos de la Córte dan detallada cuenta de la ovación que se le tributó aquella noche por parte del público Madrileño. Mucho nos complace el poderlo asi hacer constar, pues como dijimos en otra ocasión, la señorita Más está llamada á ser una gran artista y lo será, pues solo le falta unir á su belleza natural y extensa y bien timbrada voz, las condiciones que solo el estudio y la práctica acumulan en los que se dedican á la dificil carrera del canto.

—Ha fallecido en Barcelona la conocida tiple de ópera italiana D.ª Juana Tressols, que tantos aplausos recibió en las distintas temporadas que actuó en nuestro coliseo. Nuestro pesame á su familia.

--Desde unas tres noches á esta parte, los dependientes de nuestro municipio reparten las *bolas* de morcilla à todos los perros vagabundos.

Aplaudimos la medida; solo hace falta que las morcillas tengan mas extricnina que las dadas, para que los canes no tengan la larga agonía que ocasiona siempre la falta de buena dosis.

—Para la venida de S. M. la reina regente á esta ciudad, trátase de levantar en la calle del Progreso ó puerta de Alvarez un vistoso arco de triunfo.

PROPOSICIONES.

La Provincia siempre tan razonador y tan modesto.

Se ocupa ayer de La Lucha con motivo de un suelto nuestro contestando á otro suyo y, como no es la primera vez que lo ha hecho, nos lanza de una manera insidiosa impropia de periódicos sérios, indirectas que no estamos en el caso de dejar pasar por alto, sabiendo que quienes redactan sus columnas, en lo poco orijinal que publica, son los señores D. Felipe Lloret y D. Antonio Pascual, personas ilustradas á quienes deseamos guardar todo género de deferencias y á quienes no creemos haber dado motivo para que nos digan que La Lucha «ha sido ántes, ahora y despues diario *liberal* pero..... no de balde», porque nada les hemos pedido ni jamás los hemos necesitado que sepamos, asi como tampoco creemos tengan pruebas de que nosotros nos afiliamos á un partido político para buscar el *modus vivendi*, porque lo tenemos en nuestro trabajo, ya que Dios, en los pocos bienes que nos ha concedido, no nos ha dado el don de la renta heredada para ser paseantes en corte.

Nos referimos y nombramos á los señores Lloret y Pascual porque son los únicos que pueden escribir y escriben en *La Provincia*, y porque con ellos podremos discutir esas acusaciones vulgares que, si sientan bien en plumas de ganso de las muchas que aqui se manejan, no son propias de quienes, como ellos, gozan de fama justificada de ilustrados y comedidos.

En este supuesto, y teniendo en cuenta que nos las habemos con ambos señores, estamos dispuestos á discutir con *La Provincia* los siguientes temas;

1.° Que en el partido reformista no hay quien busca el *modus vivendi*, ni hay quien pueda estar una línea debajo de los hombres de *La Provincia.*

2.° Que La Lucha ha sido liberal siempre y gratuitamente, y que su Redaccion se compone de hombres tan liberales por lo menos, si no se pone en duda, como los de *La Provincia*, y más, si es que en duda se pone.

3.° Que el partido reformista es un partido más fuerte, más liberal y más organizado que el conservador á quien representa *La Provincia*, y

4.° Que los hombres de La Lucha y cuantos pertenecen al partido Reformista de ia provincia, no tienen nada que envidiar á los hombres de *La Provincia* ni á los que forman el partido conservador.

Estas proposiciones presentamos á *La Provincia* en el supuesto, repetimos, de que sus Redactores son los señores Lloret y Pascual, y se nos figura que con ellas podremos llenar algunas cuartillas. Si *La Provincia* nos dice que esos señores no asumen la responsabilidad de esas acusaciones embozadas que el colega nos dirijió ayer, entonces téngase por no escrito lo que antecede, porque todo nos tiene sin cuidado cuando se trata de Redacciones anónimas politica y literariamente hablando.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.

Santa Inés.

CUARENTA HORAS.

Están en la iglesia de las Capuchinas.

En los domingos durará la exposición 7 horas á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce: y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la primera oración.

TELÉGRAMAS

Madrid 18.—Hoy han conferenciado los Señores Cánovas del Castillo y general Cassola, con objeto de ponerse de acuerdo para tomar medidas enérgicas á fin de contrarrestar el obstruccionismo de los diputados reformistas, en la discusión de las reformas militares.

Esta conferencia es muy glosada, pues nadie se explica la inesperada indentidad de miras de los señores Cánovas del Castillo y general Cassola.

Algunos llegan á sospechar sucesos graves.

La minoria reformista del Congreso ha celebrado una importante reunión, en la cual ha acordado establecer turnos entre todos los diputados para que asistan al Congreso desde que se abran las sesiones é ir presentando enmiendas, á fin de dificultar la rápida discusión de las reformas militares.

Los diputados militares de la mayoría del Congreso, se muestran intransigentes, tratando de combatir con energía las reformas del general Cassola.

Este asunto vá tomando grandes proporciones y nótase alguna agitación entre los elementos militares.

El señor Romero Robledo se propone hacer una gran campaña parlamentaria contra las reformas del señor Puigcerver. Pedirá grandes economías y acusará duramente al Gobierno por consentir la inmoralidad escandalosa que reina.

Terciarán en los debates los señores Puga y Bergamin.

Siguen los reformistas manteniendo su oposición por el sistema obstruccionista contra los proyectos del ministro de la Guerra.

El general Cassola ha hecho cuestion de gabinete, la inmediata discusión de los proyectos, anunciando en caso contrario su dimisión.

Ha conferenciado con el señor Sagasta el señor Cánovas, conviniéndose en reanudar el debate mañana.

Los diputados militares de la mayoria continúan en su actitud intransigente respecto á los proyectos del ministro de la Guerra. A última hora andan recogiendo firmas para presentar enmiendas relativas al Estado Mayor, y se afirma que en esto obran de acuerdo con el general Martinez Campos.

Reunidos los comerciantes de Aragon comisionan al marqués de Casa Jimenez y al señor Gil Berges para que gestionen cerca del señor Sagasta la pronta resolución del proyecto de ferro-carril de Canfranc.

Telégramas Extranjeros.

Paris 18.—Dicen de Viena que reina gran agitación por haber efectuado un reconocimiento en la frontera austriaca las tropas rusas.

Dicen también desde dicha capital que el emperador Federico se encuentra en el mismo estado que ayer; que en la embajada alemana se cree inminente su muerte, y que Bismarck se ha opuesto á que un médico francés visite el augusto enfermo.

El gobierno ha adoptado serias medidas para impedir mañana la perturbación del órden público ante la Cámara de los diputados. El general Boulauger se preseutará por la tarde en la Cámaaa, que estará militarmente ocupada. El general depositará enseguida un proyecto de revision constitucional. M. Floquet pronunciará un discurso cendenando la dictadura y pidiendo un voto de confianza.

Asegúrase que M. Carnot ha renunciado su viaje á Burdeos, en vista de la actitud de los boulangeristas. Esta noticia ha hecho bajar la renta francesa.

La «Agencia Libre» ha recibido un telégrama de Belín diciendo que una mano desconocida envenenó, anoche, los medicamentos que había de tomar el emperador Federico. La tentativa abortó, gracias al doctor Manckenzie. Faltan detalles de este asunto.

Imprenta de La Lucha á cargo de Pedro Vert.

Anuncios.